DOCUMENTO PUBLICO para su digitalizado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº 0011

NEUQUÉN, 06 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEO Nº 10543-M-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: **MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA -ELEVA PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 4º) DE LA ORDENANZA Nº 7593**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 7593 de fecha 23 de agosto de 1996, en su Artículo 4º), se autoriza al Órgano Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que surjan como consecuencia de la baja de vehículos livianos usados y su entrega en parte de pago o subasta pública, según convenga a los intereses municipales;

Que de dicha reestructuración debe realizarse dentro del límite del 3% del total presupuestado establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 7512, no aplicándose al límite del monto de $ 100.000, establecido para cada actividad;

Que mediante Expediente SEO Nº 7981-M-96 se tramitó la Licitación Pública Nº 08/96, para la adquisición de vehículos livianos aprobadas mediante el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 7593;

Que dicha licitación resultó adjudicada mediante Resolución Nº 1013/96 del Secretario de Economía y Obras Públicas, por un valor total de $ 443.750, habiéndose entregado en parte de pago los vehículos usados por

///...2º

///...2°
$ 20.450.-;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) **INCREMENTAR** el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General ---------- de Gastos correspondiente al Ejercicio 1996, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITOS:

Recursos de Capital	
De Jurisdicción Municipal	
Venta de Otros Bienes de Capital	**20.450.-**
Recursos de Financiamiento	
Uso del Crédito	**423.300.-**

CRÉDITOS:
Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos
Subprograma: Servicios Internos de Apoyo

ACTIVIDAD: Administración
Rubro: Bienes de Capital
Monto **149.030.-**

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas
Subprograma: Actividades de Apoyo
Actividad: Actividades de Apoyo
Rubro: Bienes de Capital
Monto: **118.440.-**

///...3°

///...3º

PROGRAMA: Intendencia
Subprograma: Intendencia
Actividad: Intendencia
Rubro: Bienes de Capital
Monto: **28.548.-**

PROGRAMA: Secretaría General y de Coordinación
Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia
Actividad: Automotores Livianos
Rubro: Bienes de Capital
Monto: **28.548.-**

PROGRAMA: Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Subprograma: Administración y Coordinación
Actividad: Administración y Coordinación
Rubro: Bienes de Capital
Monto: **85.644.-**

PROGRAMA: Subsecretaría de Economía
Subprograma: Provisión de Recursos
Actividad: Conducción y Coordinación
Rubro: Bienes de Capital
Monto: **33.540.-**

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ..... Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ... Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///acj.-
ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR